



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

la

DECRETO N° **4467** /20

Arica, 03 DE JULIO 2020

EXEMPTO

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2478/19 de fecha 24 de noviembre de 2015.
- b) La solicitud de cancelación del Sr. Florián Inostroza Rodríguez Rut: N° 6.901.588-3, de fecha 16 de junio de 2020.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 2478/19 de fecha 18 de febrero de 2019, que autoriza un estacionamiento reservado y por solicitud de cancelación del Sr. Florián Inostroza Rodríguez, representante legal de Agrupación Taxis Panamericana partir del 01 de julio de 2020.
- 2° Tendrán presente este Decreto Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/RAO/OAA/hzz